

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DELEGACIÓN SAN PEDRO, DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspectores Administrativos. Licenciado Erik Dante Acuña Solís y Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/145/2022 con fecha de recepción 25 de febrero de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la delegada.

4. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública Delegación San Pedro de las Colonias.

5. Lugar y fecha del ejercicio. San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, el día quince de junio del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Karina Guadalupe González Martínez, Delegada del Instituto Estatal de Defensoría Pública Delegación San Pedro de las Colonias.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día 25 de febrero del año dos mil veintidós y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Delegada, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

No.	Nombre	Cargo
1	Karina Guadalupe González Martínez	Delegada
2	Juan Manuel Martínez García	Asesor Jurídico
3	Armandina Pérez Aguirre	Asesora Jurídica
4	Ana María Noriega Bautista	Asesora Jurídica
5	José Gerardo Reyes Rodríguez	Defensor Publico
6	Horacio Jesús Gutiérrez Cano	Defensor Publico
7	María del Rosario Regalado García	Trabajadora Social
8	María Esther Jiménez Aguilar	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Rocío Aidé Coronado Chávez	Secretaria Taquimecanógrafa
10	José Luis Becerra Cardona	Auxiliar Administrativo
11	Tomas Nájera Sánchez	Auxiliar Administrativo

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la Delegada la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no fueron presentadas quejas ni denuncias.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita a la Delegada el total de asuntos asignados durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, desprendiéndose que ascienden **173**. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el “**Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal**”.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el “**Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar**”.

Análisis de unidad de defensa administrativa: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de la información relativa a los talleres de orientación prematrimonial, la cual se encontrará en el “**Anexo 4D, Análisis de unidad de defensa administrativa**”.

Observaciones de la inspección anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado derivadas de la Inspección anterior, advirtiéndose del oficio CJ-32/2022 de fecha 13 de enero del año 2022, girado por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del referido consejo, que no fueron detectadas irregularidades graves en su acción durante la inspección administrativa correspondiente al segundo semestre del año judicial 2021 Motivo por el cual no se realiza el “**Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura**”

Manifestaciones del personal: A continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas del día quince de junio de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Administrativa, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Inspeccionado:

FUNCIONARIA	CARGO
Licenciada Karina Guadalupe González Martínez.	Delegada del Instituto Estatal de Defensoría Pública Delegación San Pedro.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Delegada:

	Nombre	Cargo
1	Karina Guadalupe González Martínez	Delegada
2	Juan Manuel Martínez García	Asesor Jurídico
3	Armandina Pérez Aguirre	Asesor Jurídico
4	Ana María Noriega Bautista	Asesor Jurídico
5	José Gerardo Reyes Rodríguez	Defensor Público
6	Horacio Jesús Gutiérrez Cano	Defensor Público
7	María del Rosario Regalado García	Trabajadora Social
8	María Esther Jiménez Aguilar	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Rocio Aidé Coronado Chávez	Secretaria Taquimecanógrafa
10	José Luis Becerra Cardona	Auxiliar Administrativo
11	Tomas Nájera Sánchez	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere a la Delegada a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal.

**ANEXO 1D
ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES**

De la estadística rendida por el Instituto para el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA PENAL		
Nombre del defensor	Promociones	Audiencias
Horacio Jesús Gutiérrez Cano	64	420

Observaciones:

El Licenciado José Gerardo Reyes Rodríguez, Defensor Penal, durante el periodo de Julio a Diciembre presentó diversas licencias [REDACTED]

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Ana María Noriega Bautista	69	29	0	6	0
Juan Manuel Martínez García	228	41	0	10	0
Karina Guadalupe González Martínez	259	33	0	2	5
Armandina Pérez Aguirre	108	23	0	11	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA					
Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	TOP condonados
707	0	0	0	22	0

ANEXO 2D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Promociones	Audiencias
64	420

Nombre del Defensor: Licenciado Horacio Jesús Gutiérrez Cano.

Carpetas concluidas.

Causa	Vía de presentación	Evidencia
303/2021	/	/
203/2021	/	/
67/2021	Física	Escrito dirigido al MP, propuesta de procedimiento abreviado.
70/2020	/	/
137/2021	Física	Escrito dirigido al Juzgado el 03/05/2022 para solicitar audiencia. Carece de sello de recepción.
384/2022	/	/

Observaciones:

Causa 303/2021: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 18/11/2021 fue una audiencia de procedimiento abreviado.

Causa 203/2021: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 05/08/2021 fue una audiencia de procedimiento abreviado.

Causa 67/2021: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 25/01/2022 fue una audiencia de procedimiento abreviado.

Causa 70/2020: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 21/01/2022 fue una audiencia de procedimiento abreviado.

Causa 137/2021: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 04/04/2022 fue una audiencia de acuerdo reparatorio.

Causa 384/2022: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 01/06/2022 fue una audiencia inicial suspensión condicional.

Carpetas en trámite.

Causa	Vía de presentación	Evidencia
/	/	/
/	/	/
397/2022	Física	Escrito dirigido a UMECA con fecha de recepción 07/06/2022.
/	/	/
356/2021	/	/
01/2022	/	/

Observaciones:

La **primera causa** referenciada carece de número estadístico, en la hoja de seguimiento solo está registrado que en fecha 10/05/2022 se realizó la audiencia inicial de control de detención. No existe carta compromiso.

La **segunda causa** referenciada carece de número estadístico, en la hoja de seguimiento solo está registrado que en fecha 28/04/2022 se realizó la audiencia inicial de control de detención. No existe carta compromiso.

Causa 397/2022: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 07/06/2022 fue una audiencia inicial de control de detención.

La **cuarta causa** referenciada carece de número estadístico, en la hoja de seguimiento solo está registrado que en fecha 25/05/2022 se realizó la audiencia inicial de control de detención. No existe carta compromiso.

Causa 356/2021: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 01/12/2021 fue una audiencia inicial de formulación de imputación.

Causa 01/2022: La carpeta no cuentan con la carta compromiso. Lo último actuado 04/01/2022 fue una audiencia inicial de control de detención.

Observaciones: El Licenciado José Gerardo Reyes Rodríguez, Defensor Penal, durante el periodo de Julio a Diciembre presentó diversas licencias [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

Licenciada Ana María Noriega Bautista.

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
69	29	0	6	0

De los asuntos en trámite se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Folio	Vía de presentación	Evidencia
297/2021	Electrónica	Folio 192222 Fecha 08/04/2022
256/2021	Electrónica	Folio 105420 Fecha 01/02/2022
137/2022	Electrónica	Folio 224186 Fecha 11/05/2022
338/2021	Electrónica	Folio 121004 Fecha 14/02/2022
147/2022	Electrónica	Folio 241932 Fecha 24/05/2022
99/2022	Electrónica	Folio 231955 Fecha 17/05/2022

Observaciones:

Folio 297/2021: Juicio de Divorcio Juzgado Familiar en fecha 11/05/2022, existe oficio CEMASC para cita el 27/05/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 256/2021: Juicio Sucesorio Especial, expediente 260/2021, lo último actuado 13 de junio se solicita sentencia. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 137/2022: Juicio de nulidad de acta folio del Juzgado Familiar 445/2022, último actuado 06 de junio se solicitó consulta virtual. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 338/2021: Juicio sucesorio Intestamentario expediente 37/2022 Juzgado Civil San Pedro, lo último actuado 06 de junio junta de herederos. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 147/2022: Juicio convivencia familiar, expediente 201/2022 Juzgado Familiar San Pedro, lo último actuado 09 de junio audiencia. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 99/2022: Juicio de rectificación de acta de nacimiento expediente 186/2022 Juzgado Familiar San Pedro, lo último actuado se solicita la admisión de las pruebas y se informa al usuario vía telefónica 13 de junio. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

De los asuntos concluidos se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Folio	Vía de presentación	Evidencia
49/2022	Electrónica	Folio 163745 Fecha 16/03/2022
67/2022	Electrónica	Folio 222428 Fecha 09/05/2022
26/2022	Electrónica	Folio 215520 Fecha 03/05/2022
46/2022	Electrónica	Folio 138825 Fecha 28/02/2022
126/2022	Electrónica	Folio 269063 Fecha 13/06/2022
105/2022	Electrónica	Folio 251610 Fecha 31/05/2022

Observaciones:

Folio 49/2022: Juicio de Divorcio expediente 84/2022 Juzgado Familiar de San Pedro. Sentencia dictada 18/03/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 67/2022: Procedimiento no contencioso, sentencia 06/04/2022, 06 de mayo causó ejecutoria y se solicitó copia del expediente. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 26/2022: Juicio de Rectificación de acta de Nacimiento, expediente 53/2022 Juzgado Familiar. Sentencia definitiva 18/05/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 46/2022: Procedimiento no contencioso expediente 90/2022 Juzgado Familiar. Sentencia 16/05/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 126/2022: Juicio de Divorcio, expediente 207/2022 Juzgado Familiar San Pedro. Sentencia 08/06/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 105/2022: Juicio de Divorcio, expediente 189/2022 Juzgado Familiar San Pedro. Sentencia 02/06/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Licenciado Juan Manuel Martínez García.

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
228	41	0	10	0

De los asuntos en trámite se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Folio	Vía de presentación	Evidencia
118/2022	Electrónica	Folio 258726 Fecha 06/06/2022
355/2022	Electrónica	Folio 182675 Fecha 01/04/2022
144/2022	Electrónica	Folio 230435 Fecha 16/05/2022
342/2021	Física	Presentación de demanda 20/05/2022.
59/2022	Electrónica	Folio 175321 Fecha 28/03/2022
167/2021	Física	Folio 258258 Fecha 06/06/2022

Observaciones:

Folio 118/2022: Juicio de Divorcio, expediente 253/2022, Juzgado Familiar San Pedro. El 07 de junio del 2022 se decreta divorcio que disuelve matrimonio. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 355/2022: Juicio de Divorcio, expediente 02/2022, Juzgado Familiar San Pedro. Lo último actuado 26/05/2022 se dicta sentencia de divorcio. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 144/2022: Juicio de Alimentos, expediente 448/2021, Juzgado Familiar San Pedro. Lo último actuado 08/06/2022 se solicita nueva medida de apremio. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 344/2021: Juicio de Divorcio, expediente 259/2022, Juzgado Familiar San Pedro. Lo último actuado 30/05/2022 para emplazamiento. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 59/2022: Juicio de Alimentos, expediente 92/2022. Juzgado Familiar San Pedro. Lo último actuado se emplaza al demandado el 03/05/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 167/2021: Juicio de Representación para el ejercicio de capacidad jurídica, Juzgado Familiar San Pedro. Audiencia preparatoria programada para el 22 de junio del 2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

De los asuntos concluidos se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Folio	Vía de presentación	Evidencia
86/2022	Electrónica	Folio 243555 Fecha 25/05/2022
68/2022	Electrónica	Folio 164132 Fecha 17/05/2022
25/2022	Electrónica	Folio 152338 Fecha 09/03/2022
82/2022	Electrónica	Folio 204648 Fecha 25/04/2022
1010/2022	Electrónica	Folio 241164 Fecha 24/05/2022
115/2022	Electrónica	Folio 212212 Fecha 29/04/2022

Observaciones:

Folio 86/2022: Juicio de Divorcio, expediente 212/2022, Juzgado Familiar San Pedro. Sentencia dictada el 01/06/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 68/2022: Procedimiento no contencioso, expediente 142/2022, Juzgado Familiar San Pedro. Sentencia 26/05/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 25/2022: Juicio de Representación para el ejercicio de capacidad jurídica, expediente 143/2021 Juzgado Familiar San Pedro. Sentencia dictada el 03/06/2022. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 82/2022: Juicio de Divorcio, expediente 138/2022 Juzgado Familiar San Pedro. Sentencia de Divorcio 26/04/2022. Lo último actuado 19/05/2022 se entregan oficios. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 1010/2022: Procedimiento no contencioso, expediente 184/2022, Juzgado Familiar San Pedro. Sentencia de fecha 08/06/2022. Lo último actuado 10/06/2022 se notifica la sentencia. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Folio 115/2022: Procedimiento no contencioso, expediente 190/2022, Juzgado Familiar San Pedro. Sentencia de fecha 12/05/2022. El 08/06/2022 se solicita cause ejecutoria. Acuerdo del 09/06/2022 donde causa ejecutoria. Existe carta compromiso y nota de asesoría debidamente llenadas.

Licenciada Karina Guadalupe González Martínez.

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
259	33	0	2	5

De los asuntos en trámite se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
331	Electrónica	Solicitud de oficios
261	Electrónica	Sentencia interlocutoria
104	Electrónica	Audiencia
Exp. 99/2022	Electrónica	Solicitud de consulta virtual
Exp. 682/2021	Electrónica	Solicitud de rebeldía
95	Electrónica	Solicitud de consulta virtual

De los asuntos concluidos se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
Exp. 490/2018	Electrónica	Convenio
52	Electrónica	Convenio
106/2022	Electrónica	Convenio
Exp.007/2021	Electrónica	Convenio
Exp. 460/2021	Electrónica	Sentencia
136	Electrónica	Convenio

Observaciones:

En las carpetas números: 331, 261, 104, 95, 52 y 136, no se señaló el año a que corresponde.

331: Aparecen dos hojas sueltas en blanco con firmas en el interior de la carpeta.

Ninguna carpeta cuenta con el carnet de asistencia.

En dos de las carpetas no obra la firma de la Asesora Jurídica de la UDA.

En donde aparece la palabra "Exp." no se señaló el número interno de la carpeta y se tomó el del Expediente Judicial.

Licenciada Armandina Pérez Aguirre.

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
108	23	0	11	0

De los asuntos en trámite se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
58	Electrónico	Desahogo de vista
106	Electrónico	Demanda inicial
169	Oficialía de Partes	Solicitud de sentencia
75	Oficialía de Partes	Designación de perito
125	Oficialía de Partes	Desahogo de vista
77	Electrónico	Solicitud de consulta virtual

De los asuntos concluidos se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
273	Electrónica	Convenio
170	Electrónica	Desistimiento por pago de adeudo
321	Electrónica	Sentencia
Exp. 468/2020	Oficialía de Partes	Sentencia
Exp. 448/2020	Oficialía de Partes	Sentencia
259	Electrónica	Sentencia

Observaciones:

En las carpetas números: 58, 106, 169, 75, 125, 77, 273,170, 321, no se señaló al año que corresponde; en donde aparece "Exp." no obra el número interno de la carpeta.

75: Aparecen constancias sin glosar dentro de la carpeta.

125: Aparecen constancias sin glosar dentro de la carpeta.

Exp. 468/2020, No contiene la carpeta carta compromiso de servicio, tampoco notas de asesoría y seguimiento, por otra parte; contiene constancias sin glosar.

Exp. 448/2020, , No contiene la carpeta carta compromiso de servicio, tampoco notas de asesoría y seguimiento, por otra parte, contiene constancias sin glosar.

ANEXO 4D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Del análisis de los talleres de orientación prematrimonial se obtiene la siguiente información:

	Fecha de taller	Carnet entregados	Carnet condonado
1	02/07/2021	3	0
2	09/07/2021	4	0
3	16/07/2021	10	0
4	06/08/2021	4	0
5	13/08/2021	16	0
6	20/08/2021	1	0
7	27/08/2021	2	0
8	03/09/2021	2	0
9	10/09/2021	3	0
10	17/09/2021	4	0
11	01/10/2021	11	0
12	08/10/2021	3	0
13	15/10/2021	3	0
14	22/10/2021	5	0
15	29/10/2021	12	0
16	05/11/2021	12	0
17	12/11/2021	4	0
18	19/11/2021	1	0
19	26/11/2021	14	0
20	03/12/2021	2	0
21	10/12/2021	13	0
22	17/12/2021	15	0
	TOTAL	144	0

Observaciones:

1. Del análisis de los Talleres de Orientación Prematrimonial se advierte que durante el periodo revisado no se contaba con expedientes físicos, la Licenciada Rocio Aidé Coronado Chávez, Secretaria Taquimecanografa bajo protesta de decir verdad que a partir de la ultima Inspección se integran expedientes de las parejas participantes.
2. Se advierte que no es posible identificar la fecha de nupcias de las parejas, toda vez que no se cuenta con un registro de esta información.
3. Se advierte de los TOPs de fecha 26/11/2021, 03/12/2021 y 17/12/2021 los informes no se encuentran anexados recibos de pago, toda vez que manifiesta la Licenciada Rocio Aidé Coronado Chávez, Secretaria Taquimecanografa, que los recibos foliados se terminaron, y durante ese periodo se enviaron listas de los contrayentes, así como los recibos de pago correspondientes.
4. Del llenado de recibos de pago se advierte que los montos no se encuentran desglosados, utilizando solo el espacio correspondiente a "Importe" y "Total a pagar".

La licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de la inspección administrativa ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de julio de 2022.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.